

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7373 SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil N.º 1 de Santander, hago saber:

1.º- Que en el procedimiento concursal 0000488/2012, por auto de fecha 26 de noviembre de 2012, se ha declarado en concurso al deudor La Barberia de Cantabria, S.L., con C.I.F. número B39600325 y con domicilio en C/ Daoiz y Velarde, n.º 17, 1.º dcha., 39003, Santander.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes (15 días si es un concurso abreviado) a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página web del TSJC.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º- Que ha sido nombrado administrador concursal don Manuel Ignacio Fernández González de Torres, con DNI 13722900L, con domicilio en la C/ Calvo Sotelo, n.º 6, 2.º piso, de Santander, teléfono 942214650, fax 942215884, correo electrónico manuelfgt@tecnisa-campos.com

Santander, 31 de enero de 2013.- La Secretaria.

ID: A130009560-1